

DECRETO No. 1000-22, . 00330
(29 JUL 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Literal B y los numerales 1, 2, 6 y 7 del Literal (D) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, se establece que:

“Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular”.

Que, mediante oficio 1000.2025000211 de fecha 28 de julio de 2025, el señor Alcalde de Florencia Dr. **MARLON MONSALVE ASCANIO** informa de su desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C., “Desde las 6:00 p.m. del martes 29 de julio del 2025 hasta el día jueves 31 de julio de la actual vigencia”, con el fin de adelantar gestiones propias del cargo.

Que conforme al artículo referido del Decreto 1083 de 2015, la comisión de servicios en la que se encuentra el Dr. **MARLON MONSALVE ASCANIO** no genera vacancia temporal del cargo y en consecuencia, es procedente asignar las funciones del empleo a el(la) Doctor(a) **MORA TRUJILLO CARLOS HUMBERTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **96.355.208** de El Doncello, Caquetá, **SECRETARIO DE DESPACHO** Código 020 Grado 15 de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA** del municipio de Florencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNACIÓN DE FUNCIONES. Asígnese las funciones de Alcalde del Municipio de Florencia – Caquetá a el(la) Doctor(a) **MORA TRUJILLO CARLOS HUMBERTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **96.355.208** de El Doncello, Caquetá, **SECRETARIO DE DESPACHO** Código 020 Grado 15 de la **SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION COMUNITARIA** del municipio de Florencia, durante el término



DECRETO No. 1000-22. 00330

(29 JUL 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”

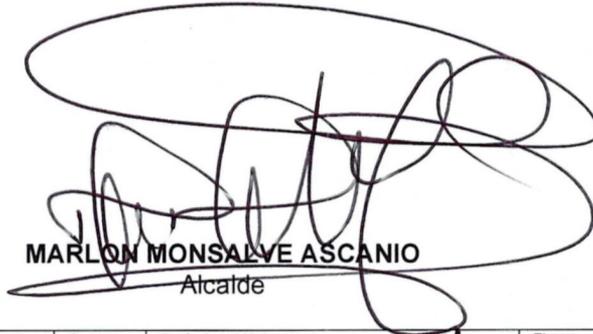
comprendido “Desde las 6:00 p.m. del martes 29 de julio del 2025 hasta el día jueves 31 de julio de la actual vigencia”. Y en todo caso mientras permanece ausente el (la) titular del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario deberá desempeñar simultáneamente el cargo que ostenta y las funciones de alcalde asignadas, establecidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, literales a), b), c), d), e), f), y g) en toda su extensión y el artículo 4 del decreto municipal 0325 del 31 de mayo de 2016.

ARTICULO TERCERO: La presente asignación no genera erogación alguna al presupuesto Municipal de la actual vigencia.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARLON MONSALVE ASCANIO
Alcalde

Digitó:	Luis Alberto Ramos Martínez	Cargo:	Profesional Univesitario	Firma:	
Revisó TL:	Gonzalo Andres Ramos Ramirez	Cargo:	Contratista-Abogado GIT Talento Humano	Firma:	
Revisó:	Silvia Hermida Herrera	Cargo:	Asesora GIT Talento Humano	Firma:	
Revisó:	Jaime Andres Vargas Rojas	Cargo:	Secretario Administrativo	Firma:	